

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS O EVENTOS CIENTÍFICOS EN EL ÁMBITO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR CEI-MAR 2022

### 1. Introducción

El Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI-MAR** es una agregación estratégica compuesta por 7 universidades (Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga) en Andalucía, Algarve en Portugal y Abdelmalek Essaadi en Marruecos, 7 organismos de investigación como son el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Instituto Español de Oceanografía (IEO-CSIC), el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. IFAPA (adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), el Centro de Arqueología Subacuática. CAS (adscrito al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía), el Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA (adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte), el Real Instituto y Observatorio de la Armada. ROA y el Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM) así como entidades representantes del sector privado como Telefónica, Confederación de Empresarios de Andalucía, Banco Santander, CEPSA y ENDESA.

**CEI-MAR** tiene como objetivo principal impulsar la transferencia del conocimiento y fomentar un incremento significativo de la formación, la investigación y el posicionamiento científico-técnico internacional en cada una de las líneas de actuación que comprenden las [áreas de especialización I+D+I CEIMAR](#) vinculadas al ámbito marino-marítimo.

Esta convocatoria se desarrolla en el marco del **Plan Propio CEI-MAR 2022** como parte del Plan de Actuación de la Fundación **CEI-MAR**, órgano de gestión del Campus, aprobado en su Patronato el pasado 19 de enero de 2022, cuya dotación presupuestaria procede de la aportación financiera realizada por las universidades andaluzas del **CEI-MAR** (UAL, UCA, UGR, UHU y UMA) mediante acuerdo expreso de sus representantes por el que se modifica el convenio entre las partes indicadas, para la dotación y transferencia de los fondos concedidos a las universidades públicas para la agregación **CEI-MAR** a la Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI-MAR**, firmado el 3 de noviembre de 2014, con la finalidad de garantizar su adecuación según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y documentar la transferencia de los fondos aportados por las universidades pertenecientes a la agregación **CEI-MAR** para apoyar las actividades de I+D+I del Campus, desarrolladas en dicho Plan.

## 2. Objeto

Dentro del Plan de Acción aprobado en el Patronato de la Fundación **CEI-MAR** celebrado en Cádiz el pasado 19 de enero de 2022 una de las líneas de acción fue la concesión de ayudas financieras para la organización de congresos o eventos científicos en los ámbitos de conocimiento del campus de excelencia.

El objeto de la presente convocatoria es apoyar la organización de Congresos, Jornadas o eventos científicos en el ámbito de las líneas temáticas de **CEI-MAR**, mediante la adjudicación de una ayuda financiera.

## 3. Requisitos de los solicitantes

Serán susceptibles de apoyo financiero aquellos congresos científicos y jornadas que se celebren en el ámbito institucional de **CEI-MAR**, organizados desde cualquier institución perteneciente a la agregación y el responsable de la organización del evento deberá ser miembro de un grupo de investigación **CEI-MAR**. Sólo se financiará una actividad por solicitante, y una actividad sólo podrá recibir una ayuda de **CEI-MAR**.

## 4. Periodo de ejecución

La ejecución de los congresos o eventos que resulten beneficiarios, podrán celebrarse durante el año 2022 y el primer semestre del año 2023.

## 5. Importe de la ayuda

La presente convocatoria cuenta con un presupuesto de 3.000 € y se concederá una ayuda máxima de 500 euros por evento científico.

### 5.1. Cálculo de las ayudas económicas.

La cuantía máxima de la ayuda económica, en caso que sea asignada, vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$F = 500 \cdot S \cdot A \cdot C$$

F = Financiación asignada, en euros

S = Número de sesiones, asignando un valor de 1 a sesiones de 4 horas\*.

A = Factor de asistencia:

Hasta 50 asistentes: A = 0.4

Entre 50 y 100 asistentes: A = 0.6

Entre 100 y 200 asistentes: A = 0.8

Más de 200 asistentes: A = 1

C = Carácter del evento

Congreso internacional: C = 1

Congreso nacional: C = 0.8

Otro tipo de eventos (jornada, reuniones, mesas redondas, ...) Internacional: C = 0.7

Otro tipo de eventos (jornadas, reuniones, mesas redondas, ...) nacional: C = 0.5

Otro tipo de eventos (jornadas, reuniones, mesas redondas, ...) local: C = 0.3

\*En caso de congresos transversales con temáticas que no estén totalmente vinculadas a las líneas temáticas **CEI-MAR**, solo se financiarán aquellas sesiones del congreso que guarden relación con **CEI-MAR**.

## 6. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto de forma permanente hasta agotar la dotación presupuestaria.

## 7. Forma de presentación de las solicitudes

Aquellas personas que deseen participar en esta convocatoria, realizarán el registro de su solicitud mediante un formulario on-line y adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases, accediendo al siguiente enlace:

[Formulario de solicitud](#)

## 8. Documentación

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y con la siguiente nomenclatura (Nombre\_Apellidos\_nombre del documento adjunto):

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte del solicitante.
- [Memoria científico-técnica](#) con indicación del presupuesto.
- [Declaración de pertenencia a un grupo de Investigación](#) de **CEI-MAR**.

## 9. Evaluación de las solicitudes y resolución

Para la realización del proceso de selección se designará una comisión de evaluación y seguimiento que actuará de forma colegiada y cuya función será realizar una selección priorizada de las propuestas recibidas, aplicando los criterios establecidos en el punto 10 de estas bases. La comisión de evaluación y seguimiento estará representada por los miembros de las diferentes universidades **CEI-MAR**.

Una vez recibidas las solicitudes y finalizado el plazo de solicitud, la comisión de evaluación y seguimiento comprobará que se cumplen los requisitos básicos de la convocatoria y publicará una resolución provisional de adjudicación con la puntuación obtenida, indicando en su caso, los motivos de la exclusión y estableciendo un plazo de 5 días hábiles para subsanación y/o alegación de lo que se estime conveniente, para la presentación de la documentación correspondiente.

Dicha documentación deberá enviarse por email a la dirección [convocatorias.ceimar@campusdelmar.com](mailto:convocatorias.ceimar@campusdelmar.com). Si el solicitante no completa la documentación o no subsana las deficiencias en el plazo concedido, la solicitud se entenderá desestimada.

La comisión de evaluación y seguimiento será la encargada de evaluar y resolver las solicitudes presentadas, publicando, una vez finalizado el plazo de subsanación/alegación, la resolución final de adjudicación de las ayudas en las páginas web de [Campus del Mar](#) así como mediante notificación por correo electrónico, en la que se comunicará a los beneficiarios, la publicación de la misma.

Se financiarán tantos congresos como permita la disponibilidad presupuestaria, priorizados según puntuación obtenida. La comisión de evaluación, velará por la representación de las diferentes líneas prioritarias de **CEI·MAR** en la resolución.

## 10. Criterios de selección

En caso de no existir dotación presupuestaria suficiente para financiar todas las iniciativas presentadas, éstas se priorizarán por la comisión de evaluación. Para ello analizará la adecuación de la temática del congreso o jornada a [áreas de especialización I+D+I CEIMAR](#) vinculadas al ámbito marino-marítimo.

Se priorizarán aquellos congresos o jornadas que tengan carácter internacional, seguidos por los celebrados a nivel nacional y en tercer lugar jornadas, mesas redondas y foros científicos-técnicos. Se considerará asimismo la adecuación total o parcial a las líneas temáticas de **CEI·MAR**, así como el interés estratégico para **CEI·MAR** de la propuesta.

Los criterios para considerar un evento de carácter internacional son los siguientes:

- Composición internacional del comité científico-técnico.
- Participación mayoritaria de asistentes internacionales.
- Carácter internacional de las entidades o sociedades científicas-técnicas que soportan el evento.

Los criterios para considerar un evento como congreso son:

- Revisión de trabajos presentados por pares.
- Presentaciones orales.
- Cuota de inscripción.
- Carácter público.

## 11. Pago de las ayudas

La ayuda financiera adjudicada para el apoyo en la organización del evento, se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la institución responsable de la organización del evento.

Se financiarán aquellos gastos ocasionados por la organización de actividades de carácter científico-técnico, excluyéndose los gastos relacionados con actividades de carácter protocolario y representación.

Adicionalmente, se podrá incluir en el presupuesto de la propuesta los siguientes conceptos elegibles: material de difusión o divulgación del evento (trípticos, pósters, libro-resumen de ponencias, etc.).

En caso de que existan convocatorias adicionales a la presente para el apoyo a la organización de congresos, el solicitante deberá adjuntar copia de la ayuda solicitada o concedida, y lo hará constar en su solicitud.

## 12. Justificación de la ayuda

El pago de la ayuda se realizará, mediante transferencia bancaria a la universidad CEI-MAR a la que se encuentre adscrita la persona beneficiaria de la ayuda.

Una vez finalizada el evento, la justificación de la ayuda se realizará como sigue:

- **Documentación técnica** (memoria, partes de firmas, fotografías, vídeos, cartel, etc.): dentro del plazo máximo de 15 días tras su finalización y se presentará por correo electrónico a [convocatorias.ceimar@campusdelmar.com](mailto:convocatorias.ceimar@campusdelmar.com) siendo necesaria la presentación de la siguiente documentación en formato PDF y con la siguiente nomenclatura (Apellidos\_Nombre\_nombre del documento adjunto):

a) Memoria de la actividad realizada una vez finalizada la actividad, según modelo proporcionado.

b) Documento gráfico del evento (poster, folleto informativo de la actividad, programa, listado de firma de asistentes, material gráfico o promocional, fotografías, captura de pantalla, extracto de vídeo, etc.) así como la visibilidad dada al **CEI-MAR** y a la financiación obtenida por el **CEI-MAR** en la presente convocatoria.

- **Documentación justificativa económica:** justificar documentalmente a **CEI-MAR**, con anterioridad al 15 de diciembre de 2022, para los eventos realizados en 2022 y antes del 30 de septiembre de 2023 para los eventos realizados en 2023, la realización de la actividad realizada y de los gastos incurridos mediante la documentación proporcionada por **CEI-MAR**:

- a) Acreditación de pagos realizados que se ajusten a los conceptos elegibles, mediante justificantes de gasto y de pago por parte de los servicios de gestión económica de la universidad/centro correspondiente.
- b) En caso de cofinanciación con otras fuentes de financiación, se deberá detallar qué ayuda ha financiado cada gasto en que se haya incurrido.
- c) Para la imputación de los gastos relativos a alojamiento, manutención y locomoción, estas ayudas se registrarán por las cuantías establecidas por cada institución **CEI-MAR** sobre las indemnizaciones por razón de servicio.

### 13. Obligaciones de los beneficiarios

Las personas beneficiarias deberán cumplir las siguientes obligaciones:

Incorporar en los agradecimientos de la productividad asociada a la actividad financiada el nombre, logo y redes sociales del **CEI-MAR** según corresponda

Ajustarse al presupuesto presentado en su solicitud inicial. Cualquier cambio deberá ser debidamente justificado y deberá contar con el visto bueno de **CEI-MAR**.

Dar visibilidad al Campus de Excelencia Internacional del Mar, **CEI-MAR** y de sus redes sociales, en toda publicidad, acto de difusión, evento, curso y material promocional de la actividad financiada siguiendo las directrices de imagen corporativa que se detallará desde **CEI-MAR**. Se hará mención a que se financia por el Campus de Excelencia Internacional del Mar, **CEI-MAR** mediante fondos aportados por las universidades **CEI-MAR**.

En este sentido, se podrá contar con la colaboración del área de comunicación de **CEI-MAR** [comunicacion.ceimar@campusdelmar.com](mailto:comunicacion.ceimar@campusdelmar.com) para apoyar la difusión de la actividad a través de la web del Campus y sus RR.SS.

Facilitar declaración responsable de que los gastos financiados mediante la presente convocatoria y la línea de ayuda que se trate, no lo han sido, a su vez, por ninguna otra, así como, en caso de cofinanciación, detallar qué ayuda ha financiado los distintos gastos en que se haya incurrido.

Reintegrar los importes abonados anticipadamente y no justificados.

Cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones podrá suponer la pérdida del derecho de abono de la subvención concedida, o del reintegro de las cantidades ya percibidas, en su caso.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases de cada línea de ayuda que la componen.

#### 14. Resolución de dudas

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria, así como las posteriores comunicaciones por parte de los solicitantes con **CEI·MAR** deberán realizarse a través de los siguientes correos electrónicos:

- Universidad de Almería: Juan Miguel Uroz: [juc025@ual.es](mailto:juc025@ual.es)
- Universidad de Granada: Héctor Pula: [pula@ugr.es](mailto:pula@ugr.es)
- Universidad de Huelva: M<sup>a</sup> José Cadenas: [majose.cadenas@sc.uhu.es](mailto:majose.cadenas@sc.uhu.es)
- Universidad de Málaga: Marian López: [ceimar@uma.es](mailto:ceimar@uma.es)
- Universidad de Cádiz: [convocatorias.ceimar@campusdelmar.com](mailto:convocatorias.ceimar@campusdelmar.com)

Oficina de coordinación <b>CEI·MAR</b>		
Coordinación proyectos	Eva Mena	<a href="mailto:proyectos.ceimar@campusdelmar.com">proyectos.ceimar@campusdelmar.com</a>
Gestión	Carla Cabeza	<a href="mailto:gestion.ceimar@campusdelmar.com">gestion.ceimar@campusdelmar.com</a>
Área económica	Nathalie Mejía	<a href="mailto:administracion.ceimar@campusdelmar.com">administracion.ceimar@campusdelmar.com</a>
Área de comunicación	Oliva Rendón	<a href="mailto:comunicacion.ceimar@campusdelmar.com">comunicacion.ceimar@campusdelmar.com</a>

o bien a través del teléfono de la oficina de coordinación: **956 019 017**

## 15. Plazo de alegación/subsanación y resolución de solicitudes

Una vez recibidas las solicitudes y acorde al orden de llegada de las mismas, **CEI-MAR** comprobará que se cumplen los requisitos básicos de la convocatoria, y se publicará una primera resolución a final de julio de 2022, y otras sucesivas conforme proceda. En cada caso, se hará una resolución provisional, indicando en su caso, los motivos de la exclusión y estableciendo un plazo de 5 días hábiles para subsanación y alegación de lo que estimen conveniente, con entrega de la documentación correspondiente.

Esta comunicación se hará a la cuenta de correo electrónico facilitada en el formulario de solicitud on-line. La subsanación o alegación se deberá enviar por e-mail a la dirección [convocatorias.ceimar@campusdelmar.com](mailto:convocatorias.ceimar@campusdelmar.com). Si el solicitante no completara la documentación o no subsanara las deficiencias en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su petición.

Una vez finalizado el plazo de subsanación/alegación, se publicará la resolución final en la Web de **CEI-MAR** [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com) (sección convocatorias) y se notificará por correo electrónico a las personas que resulten beneficiarias.

Se financiarán tantas solicitudes como permita la disponibilidad presupuestaria.

## 16. Recursos contra la convocatoria

Contra las resoluciones de esta convocatoria, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del **CEI-MAR** y en su condición de Presidente de la Fundación **CEI-MAR**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



## 17. Promoción de igualdad de género

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

## 18. Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página Web del Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI·MAR**

**Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI·MAR**

Cádiz a 28 de julio de 2022.

<b>BERNAL CASASOLA DARIO - 45078708L</b>	Firmado digitalmente por BERNAL CASASOLA DARIO - 45078708L Fecha: 2022.07.29 01:40:45 +02'00'
--	---

**Darío Bernal Casasola**  
**Coordinador General**  
**CEI·MAR**